



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3535

CHILLAN VIEJO, 03 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 23 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media Jornada de Adultos de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo del Permiso Postnatal Parental Completo de doña **Magdalena Ceballos Alarcon**, conforme PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.11.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2517 de fecha 22.08.2019, que nombra docente a contrata desde 21.08.2019 hasta 12.11.2019, por 23 horas cronológicas semanales, en reemplazo licencia médica de doña **Magdalena Ceballos Alarcon**, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: <b>MARIA CAROLINA FUENTES FAJARDO</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y MEDIA EPJA
JORNADA	: 23 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 17 HORAS MEDIA EPJA : 02 HORAS MEDIA : 04 HORAS BASICA
FECHA	: DESDE 13.11.2019 HASTA EL 31.12.2019
ORIGEN DE VACANTES	: POR PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO DOÑA MAGDALENA CEBALLOS ALARCON, RUT.: [REDACTED]
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / MYY / MCCC / eol

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.